



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 02 MAY 2018

Expte. N° 16.283/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Carlos R. NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su exclusión como miembro titular del llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Categoría 5 – SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0282-2018, con motivo de encontrarse suspendido el día 4 de mayo del año en curso.

QUE a fs. 83 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS considera aceptable la exclusión del Cr. NINA como Jurado propuesto por la Institución y su reemplazo por la Srta. Erika GARECA, a fin de respetar la participación institucional obtenida a través del sorteo realizado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir al C.P.N. Carlos Rodolfo NINA, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0282-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0282-2018, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Erika Jesica GARECA VILLA, Rectorado.
- Laura Beatriz FERNANDEZ, Facultad de Ingeniería.
- Roberto Silvio RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior.

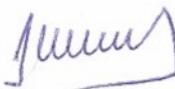
SUPLENTES

- María Carolina Cabezas, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lisandro Lorenzo VIDAL, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0530-2018